

**EFFECTOS DEL IMPUESTO SALUDABLE EN LA LOCALIDAD 11 DE SUBA BARRIO TUNA
BAJA EN TÉRMINOS DE CAMBIOS EN CONSUMO Y SALUD**

¹ Anyi Banessa Ariza Ariza
² Claudia Patricia González Nieves

Facultad Ciencias Económicas y Empresariales

Gerencia Tributaria

Asesor Jaime Alfonso González Bello

30 de mayo de 2024

¹Anyi Banessa Ariza Ariza Universidad La Gran Colombia arizaanyi1@gmail.com

Resumen

Hoy en día, el tema de la salud pública es muy importante, por ello el gobierno siempre busca alternativas que permitan obtener resultados positivos, en pro del bienestar de la población, dado que, se están presentando casos de obesidad, acompañado de enfermedades no transmisibles ENT, debido a la mala alimentación por parte de los consumidores, donde los productos ofertados contienen altos contenidos en, grasas saturadas, azúcares añadidos, sodio y demás, por ello y con el fin de combatir esta problemática y basándose en los resultados positivos que se obtuvieron en otros países de Latinoamérica, como México y Chile, el gobierno Nacional ha decidido instaurar unos impuestos con la Ley 2277 de 2002 llamado Impuesto saludable, aplica para bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente, busca desincentivar el consumo de dichos productos y concientizar a los fabricantes e importadores a entregar un alimento mucho más saludable, cumpliendo con los lineamientos que exige la OMS (Organización Mundial de la Salud), OPS (Organización Panamericana de la Salud) y UNICEF (Fondo de las naciones Unidas Para la infancia), respecto a lo anterior y con el fin de saber cuál es el impacto que dicho gravamen a causado en la población, se indago e implemento una encuesta en un nicho determinado, donde se evidencian resultados favorables para los consumidores.

Palabras Clave: Saludable, azucarados, ultra procesados, saludable

Abstract

Today, the issue of public health is very important, so the government is always looking for alternatives to obtain positive results, for the welfare of the population, since, there are cases of obesity, accompanied by non-communicable diseases NCDs, due to poor diet by consumers, where the products offered contain high contents of saturated fats, added sugars, sodium and others, for this reason and in order to combat this problem and based on the positive results obtained in other Latin American countries, such as Mexico and Chile, the National Government has decided to establish taxes with Law 2277 of 2002 called Healthy Tax, It applies to ultra-processed sweetened beverages and ultra-industrially processed food products, seeks to discourage the consumption of such products and to raise awareness among manufacturers and importers to deliver a much healthier food, complying with the guidelines required by the WHO (World Health Organization), PAHO (Pan American Health Organization) and UNICEF (United Nations Children's Fund), with respect to the above and in order to know what is the impact that this tax has caused in the population, a survey was conducted and implemented in a certain niche, where favorable results for consumers are evidenced.

Keywords: Healthy, sugary, ultra-processed, healthy.

EFFECTOS DEL IMPUESTO SALUDABLE EN LA LOCALIDAD 11 DE SUBA BARRIO TUNA BAJA EN TÉRMINOS DE CAMBIOS EN CONSUMO Y SALUD

A medida que transcurren los años se han logrado importantes avances científicos como médicos, donde se han dado a conocer temas que conllevan a mejorar cada día la salud del ser humano, no obstante, el desarrollo comercial excesivo ha dejado de lado la importancia de adquirir productos realmente beneficiosos y que contengan un alto valor proteínico, y por el contrario la poca información frente a temas de nutrición adecuada está llevando a los consumidores a adquirir productos altamente agresivos para la salud.

Respecto a lo anterior, esta investigación pretende analizar el contexto de crecientes preocupaciones sobre la salud pública, teniendo en cuenta el aumento de enfermedades relacionadas con la alimentación, es en este escenario, donde nacen los impuestos saludables, como una medida fiscal donde el Ministerio de Salud y Protección social pretende desincentivar el consumo de algunos bienes que son considerados dañinos para la salud, e incentivar la ingesta de verduras, frutas, carnes, huevos, lácteos, leguminosas, considerados alimentos frescos y saludables, a través del desarrollo de estrategias en la promoción de un consumo saludable que incluye programas: en la atención de la primera infancia a través de la lactancia materna y la fortificación de los alimentos, implementación de guías alimentarias con productos GABA (Guías Alimentarias Basadas en Alimentos) ofreciendo orientación y seguimiento para el consumo de una alimentación saludable, balanceada y de fácil aceptación en la implementación diaria, por otra parte, este impuesto es un ingreso adicional para el gobierno, permitiendo generar recursos adicionales para programas de salud y prevención, mediante la concientización en el consumo de alimentos y bebidas que no deterioren la salud pública, ya que, cada día se van presentando más enfermedades crónicas, no transmisibles, como la

obesidad, diabetes tipo 2, problemas cardiovasculares entre otras, afectando principalmente a niños en crecimiento y jóvenes.

Ahora bien, basándose en dicha problemática, el Gobierno Nacional implementó un nuevo impuesto que entró a regir a partir del 1 de noviembre de 2023, con la nueva reforma tributaria y se creó a partir de. “La Ley 2277 del 2022 creó dos tributos que han sido catalogadas como impuestos saludables (i) el impuesto a las bebidas ultra-procesadas azucaradas (IBUA) y (ii) el impuesto a los productos comestibles ultra-procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas (ICUI), El responsable en los impuestos saludables (IBUA y ICUI) es el productor y el importador.” (Equipo de Redactores Legis, 2023 párr. 1).

Este impuesto se aplica principalmente a alimentos ultra procesados y bebidas con alto contenido de azúcares añadidos, grasas saturadas y sodio, por tanto, es importante analizar el impuesto saludable, dado que, se enfoca en reducir el alto consumo de productos nocivos para la salud, donde el aumento de precios conlleva a una baja adquisición por parte de los consumidores.

Para tener una idea más clara frente al tema, es necesario saber ¿Que se entiende por alimentos ultra-procesados o grasas saturadas? Esta información la brinda la OPS

Los alimentos y bebidas ultra procesadas están nutricionalmente desequilibrados, tienen niveles elevados de azúcares libres, grasas saturadas y sodio, presentan niveles bajos de proteínas, fibra alimentaria, minerales y vitaminas, a diferencia de, los alimentos y comidas sin procesar o mínimamente procesados, así como con los ingredientes culinarios y alimentos no procesados (Organización Panamericana de la Salud, Washington, DC, 2019, p. 2)

Los productos ultra procesados en general sacian menos y son más hiperglucémicos en comparación con los productos mínimamente procesados”

En cuanto a lo anterior, se denota en forma significativa, que son alimentos con un escaso valor nutricional y son los productores quienes deben reformular sus productos,

reduciendo los ingredientes poco saludables con el fin de minimizar el impuesto o evitarlo en su totalidad, otra de las medidas a tener en cuenta, etiquetado frontal donde se visualice una información clara y transparente, sin caer en publicidad engañosa para el consumidor, permitiéndole a este último tener claro el contenido del producto, adquiriéndolo de una forma consciente de su valor nutricional, “Los sellos de advertencia indican que un alimento tiene cantidades cuyo consumo en exceso puede representar un mayor riesgo para la salud y que se pueden reconocer con un símbolo octagonal con fondo negro” (Ministerio de Salud y seguridad Social Boletín de prensa N° 254 de 2023)

Dado que la importancia de este tema para la sociedad colombiana aportará en el desarrollo para la salud de niños y adolescentes, el objetivo de esta investigación es, analizar los efectos que genera el impuesto saludable en los hogares de la Localidad 11 de Suba barrio Tuna Baja, en aras de brindar una información que, aporte a la población, que brinde protección a los consumidores que se ven afectados por el consumo excesivo de productos que perjudican la salud.

En cualquier caso, la salud es parte esencial de los hogares de la sociedad, por ello se recopilará información, por medio de encuestas, experiencias vividas en las familias de la localidad de Suba, barrio Tuna Baja, de esta manera se analizarán los datos recaudados para profundizar e investigar cuales podrían ser las consecuencias que se están presentando al momento de consumir productos altamente azucarados.

Así mismo, las ventas per cápita de alimentos ultra procesados aumentaron mucho más que las de bebidas ultra procesadas en Colombia (9,9% en comparación con 2,7%), Perú (22% en comparación con 6,4%) y México (7,8% en comparación con 0,1%). En particular, las ventas per cápita de productos de bebidas ultra procesadas descendieron en 3,9% en Argentina y en 17,1% en Venezuela. (Organización Panamericana de la Salud, Washington, DC, 2019, p. 13)

Respecto a lo anterior, cabe resaltar que existen 2 ejes sumamente importantes a tener en cuenta, ya que, no solo se analiza el impacto global en la salud del individuo, sino que es

necesario saber cuál es la forma procedimental del hecho generador y cuál es el impacto monetario que causa la implementación del impuesto saludable, dado que, el consumo de alimentos ultra-procesados ha venido subiendo de una forma excesiva a nivel Nacional frente a otros países de Latino América según lo indica OPS (Organización Panamericana de la Salud)

Por otra parte, se explicará que pasa cuando una familia de estrato medio o bajo implementa una alimentación balanceada mediante la sustitución o restricción de alimentos perjudiciales para la salud, sin que se afecte el factor económico y la calidad de vida.

Revisión de Literatura

Colombia a partir del año 2022 hace parte de los 21 países de América Latina, que aplican el impuesto saludable como medida de protección para mejorar la salud, este gravamen se ha venido practicando desde hace ya varios años en otros países y siempre se ha buscado desincentivar el consumo en productos que se consideran nocivos para la salud, lo mismo pasó con el tabaco y el licor, donde se da paso a, los impuestos específicos como una forma de recaudación y control en temas de salubridad, en consecuencia y teniendo en cuenta que los azúcares son rápidamente asimilables y no genera sensación de saciedad, permitiendo que se genere un alto consumo de alimentos nocivos que conllevan a enfermedades como: obesidad, diabetes tipo 2, molestias gastrointestinales, caries dental, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, depresión, cáncer, daños al hígado, daños en el riñón, entre otras, y con el fin de vigilar dicha problemática el gobierno Nacional mediante reforma tributaria establece la ley 2277 de 2022, TITULO X Impuestos Saludables, además de atender lo establecido en la resolución 005109 de 2005 y 810 de 2021, este impuesto brindara un control sobre el azúcar o grasas saturadas añadidos, en la producción y venta, de bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados, aunque existen excepciones en lo relacionado a productos ultra procesados y azucarados, teniendo en cuenta lo anterior, dicha excepción aplica para: formulas médicas,

medicamentos con incorporación de azúcares adicionados, productos líquidos para terapia nutricional, entre otros, donaciones por parte de productores o importadores, productores personas naturales con ingresos menores a 10.000 UVT en el año gravable o anterior.

Con respecto a la tarifa impositiva puede variar, pero suele basarse en la cantidad de azúcar añadido por litro de bebida.

Tabla 1.

Información nutricional

Nutriente	Por cada 100 g
Sodio	> = 1 mg/kcal y/o > = 300 mg/100 g
Azúcares	> = 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	> = 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

Nota: La tabla da a conocer los niveles a tener en cuenta en los productos ultra procesados.

Adaptado de: La ley 2277 de 2002

Con esta ley se genera una triple ganancia para el estado, como lo es, disminuir el consumo de productos no saludables, generar ingresos fiscales inmediatos y adicional a futuro se reduce el costo de atención médica, como lo indica el profesor Bruno Tondini Investigador de la Universidad Nacional de la Plata Argentina, uno de los principales objetivos es mejorar la salud de las personas a través de sus hábitos alimenticios antes que beneficiarse con el recaudo fiscal. En cuanto a lo anterior Organizaciones mundiales como **OMS** (Organización Mundial de la Salud, **OPS** (Organización Panamericana de la Salud) **UNICEF** (Fondo de las naciones Unidas Para la infancia) intervienen continuamente y respaldan las políticas implementadas por parte de los gobiernos de diferentes países, ellas promueven el seguimiento y mejora continua en busca de cambios positivos y pertinentes en el consumo de alimentos saludables por parte de la población, buscando mitigar el aumento continuo de ENT. (Enfermedades no Transmisibles).

De cualquier forma, el sobrepeso y la obesidad infantil afectan el desarrollo, la salud física y mental de las niñas y niños, según la estimación de la mala nutrición Infantil realizada por UNICEF, el Banco Mundial y la OMS, en el mundo casi **40 millones de niños y niñas menores de 5 años** presentan exceso de peso, con relación a Colombia 1 de 4 niños entre la edad de 5 a 12 años presentan exceso de peso y 18% de los adolescentes están en riesgo de presentar sobrepeso y obesidad. (Artículo UNICEF 4 de marzo de 2024, párr. 1)

Respecto a lo anterior vale la pena resaltar que estudios médicos revelan que la edad adecuada para la ingesta de azúcar en niños es después de los cinco años en cantidades moderadas, sin embargo como lo indica UNICEF el consumo empieza antes de la edad recomendada, por tal motivo, al pasar el tiempo se presentaran de manera prematura otras enfermedades crónicas asociadas al tema de la alimentación, sin dejar de lado la depresión que puede llegar a ser visible durante la pubertad o adolescencia debido al bullying que se genera al no encajar, en los estereotipos que demanda la sociedad, según la **OPS** (Organización Panamericana de la Salud) las ENT(Enfermedades No Transmisibles) causan 5.8 millones de muertes al año (81% del total de las muertes) una cifra realmente alta. Las ENT reflejan costos médicos muy altos que impacta directamente en los hogares y sus bolsillos, por ello una de las estrategias del gobierno es implementar programas en la atención de la primera infancia, con ayuda de las GABA (Guías Alimentarias basadas en Alimentos) ya que, son una guía muy importante educativa e informativa a nivel nutricional en muchos países, se espera que esta implementación y formación nutricional llegue a los diferentes rincones del país, teniendo en cuenta que según datos del DANE (departamento Administrativo Nacional de Estadística) “Los consumidores de bebidas azucaradas están concentrados 11 departamentos del país, siendo Amazonas, La Guajira, Guainía, Cesar y Bolívar los que más cifras reportan” (Artículo DANE Red más párr. 5)

Así mismo, y debido a la creciente demanda de consumo en alimentos ultra procesados, el Congreso de la Republica expidió la Resolución 810 del 16 de junio 2021, “por

la cual se establece el reglamento técnico de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano” (Normatividad Ministerio de Salud y protección social Resolución 810 de 2021 párr. 1).

Por lo anterior, el gobierno busca asegurar la calidad de los productos, además de garantizar que el alimento en exhibición muestre el valor nutricional real, como aporte a la protección de la salud y vida de las personas, para ello se exige un etiquetado frontal como advertencia en sus empaques, donde se dé a conocer al consumidor el contenido nutricional, por lo tanto la información debe ser clara, transparente, oportuna, completa, comprensible, visible y precisa, además, el rotulo deberá indicar el exceso de sodio, el exceso en azúcares, exceso en grasas saturadas, exceso en grasas trans, contenido de edulcorantes, con esta información sería más fácil para el consumidor elegir los productos que considere adecuados para el consumo y evitar caer en el error, al momento de elegir dicho producto por falta de conocimiento e información veraz. Sin embargo, hay muchos alimentos que aun no tienen ese control como, por ejemplo:

- Productos a granel
- Productos empaquetados para la venta informal.
- Alimentos en cafeterías de hospitales
- Jugos, lácteos, tintos, café o productos de greca

Productos preparados en establecimientos como restaurantes, fruterías, cafeterías.

En cualquier caso, es un gran paso el hecho de empezar a vigilar y controlar la producción de alimentos y dar a conocer de una forma mas visible el contenido perjudicial que posee un producto, porque, aunque siempre se ha dado a conocer la información nutricional, no era posible identificar de una forma inmediata componentes dañinos.

A continuación, la figura 1. Muestra la forma de etiquetado frontal que deben llevar los productos empacados

Figura 1. *Etiquetado Sello frontal*



Nota: Resolución 2492 del 13 de diciembre de 2022.

Reglamentación de etiquetado frontal con sello octogonal de fondo negro que permite advertir al consumidor del contenido del producto empacado.

Adaptado del Ministerio de Salud, boletín de prensa N° 597 de 2022.

Así las cosas, se espera que este impuesto disminuya el consumo de alimentos dañinos para la salud y que así mismo las productoras se concienticen de los alimentos que están brindando a la población, teniendo en cuenta que el buen manejo de los insumos utilizados al momento de sacar un producto al mercado conlleva a una baja del impuesto, después de hacer una validación en acciones de inspección, vigilancia y control.

Por otro lado se ha generado un gran debate con respecto al impuesto saludable, donde algunos argumentan la necesidad de mejorar la alimentación de los consumidores en pro de su bienestar, ya que, hay un continuo aumento de enfermedades no transmisibles, además de la obesidad que está afectando a la población, por otra parte se tiene una incertidumbre sobre el impacto que puede causar en la economía de las familias Colombianas de bajos recursos, teniendo en cuenta que, productos como el jamón, la salchicha, la mortadela entre otros que también se ven involucrados en esta medida y que hacen parte del diario vivir de muchas personas.

No podemos seguir sosteniendo que desincentivar el consumo de estos alimentos afectará a las personas más vulnerables o con menos recursos económicos. Sería equivalente a permitir que se sigan envenenando. En lugar de eso, debemos enfocarnos en facilitar el

acceso a alimentos saludables, afirma Carlos Olimpo Mendivil, PhD. en Bioquímica Nutricional. (Universidad de los Andes Facultad de Medicina, noticia Párr. 4)

Como lo Indica el profesor de la facultad de medicina de la Universidad Los Andes, la problemática está en creer que, productos con altos contenidos en azúcares, grasas, sodios, deben estar en el mercado a un costo accesible, sin importar el daño que esta ocasionando en las personas, teniendo en cuenta que, a futuro la salud se va a ver sumamente afectada, además del bolsillo de los hogares donde aumentarían sus costos en gastos médicos, uno de los puntos principales a tener presente, es la capacidad de obtener alimentos saludables y variables, donde los objetivos sean, eliminar una mala nutrición, ENT y en el caso más extremo, muerte por una mala dieta alimentaria, es ahí donde el Gobierno debe implementar programas de educación nutricional que brinden información adecuada sobre los componentes de alto valor nutricional que debe contener un alimento, cuáles son las cantidades en gramos o miligramos adecuados, cual es el número total de calorías recomendable por porción, que cumpla con los estándares requeridos como, bajos en azúcares, en grasas saturadas, sodio, colesterol entre otros.

Ahora bien, cuales han sido los resultados en otros países de Latinoamérica al implementar los impuestos saludables, si bien México ocupa el segundo puesto a nivel mundial en obesidad de adultos, que aspectos positivos o negativos ha tenido, según la (Org. de impuesto saludable, parr. 5) el impacto ha sido sumamente positivo, ya que, han logrado bajar el consumo de dichos productos, no cabe duda que la medida ha generado un efecto favorable, haciendo caer las ventas de productos azucarados a un 8%, mientras que el consumo de alimentos sin impuesto aumento un 11.8%, además de la sustitución de refrescos por agua embotellada que aumentado un 16.2% sus ventas, según informe de académicos que analizan el panorama, por otra parte Chile después de una larga batalla, ha mostrado resultados muy positivos, bajando el consumo de productos azucarados y ultra procesados en un 22%, los productos en oferta son más saludables ya que se disminuyó principalmente el contenido de

sodio y azúcares, todo gracias al impuesto y el etiquetado como lo indica un estudio realizado por la Universidad de Chile y la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Si bien el impuesto saludable es un gravamen que se adaptó hace poco en Colombia ha demostrado tener muy buenos efectos en la población consumidora quienes han dado a conocer cambios de hábitos más saludables o implementación de sustitutos debido al alza en los alimentos, ya que, desde su entrada en vigor a provocado un alza hasta del 40% en la producción, como lo indica Diana Maldonado Periodista de la Revista de alimentos, aunque esta medida ha afectado de forma directa a productores y proveedores, no cabe duda que este gremio ya ha empezado a tomar acciones y a buscar estrategias que les permita seguir adelante, teniendo en cuenta que sus costos han aumentado por el nuevo etiquetado frontal y las ventas se han reducido hasta en un 10%, sin embargo es necesario que los productores desde ya empiecen a modificar sus fórmulas y productos empacados, con contenido más saludable donde no se vean afectados por el impuesto que será progresivo, con una tarifa del 10% en el año 2023, seguido de un aumento del 15% en el periodo 2024, hasta llegar al 20% en el 2025.

Metodología

La presente investigación sobre *“Efectos del impuesto saludable en la localidad 11 de Suba barrio Tuna baja en términos de cambios en consumo y salud”* se realizó bajo un enfoque mixto, ya que se utilizó como técnica las encuestas y su resultado aun siendo cuantitativo, su perspectiva se orientó a una reflexión netamente cualitativa. Debido a que no se busca un resultado exacto que se base en fenómenos experimentales. En ese sentido, el método inductivo que corresponde desde luego a la investigación crítico racional, acudiendo a técnicas

comparativas y de análisis. Por lo tanto, el ideal para este tipo de proyectos es desarrollar las alternativas adecuadas para brindar una posible solución a la problemática planteada, en tanto se acude al análisis, para el caso, se evalúa los efectos del impuesto saludables en términos de cambios en consumo y salud.

El método inductivo plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular o individual hasta lo general. Se razona que la premisa inductiva es una reflexión enfocada en el fin. Puede observarse que la inducción es un resultado lógico y metodológico de la aplicación del método comparativo. (P.6). Bajo este método, se partió de un tema general cómo lo son los impuestos saludables para llegar a las particularidades de sus efectos exactamente en términos de cambios en consumo y salud, a través de la técnica de recolección de datos, de acuerdo a lo dicho en palabras de Munarriz (1992) la introducción de la investigación en el escenario de estudio, funcionando éste como instrumento de recogida de datos (...)

Partiendo del interés de los investigadores naturalistas de captar la realidad desde la perspectiva del actor o de los participantes en el estudio, la relación investigador-participantes dará lugar a la obtención de un cuerpo de datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, el desarrollo de los fenómenos recogidos a través de descripciones detalladas de los sucesos observados por el investigador (...)

Sin embargo, no para todos los autores "participar" significa introducirse en un escenario y observar, explorar, relacionarse con los participantes, sino que restringen el término al compromiso del observador. (P.10)

Los objetivos de la investigación se basan en descripción de la normatividad de los impuestos adoptada por el gobierno, políticas públicas que promueven la salud y el bienestar

socioeconómico de la población, análisis del impacto económico y sustitución de alimentación de los hogares.

Inicialmente, y atendiendo al diseño metodológico, el presente proyecto corresponde a una investigación cualitativa, debido a que no se busca un resultado exacto que se base en fenómenos experimentales. En ese sentido, el método particular, corresponde desde luego a la investigación crítico racional, acudiendo a técnicas comparativas y de análisis. Por lo tanto, el ideal para este tipo de proyectos es desarrollar las alternativas adecuadas para brindar una posible solución a la problemática planteada, en tanto se acude al análisis, para el caso, se evalúa los efectos del impuesto saludable en la localidad 11 de Suba, específicamente en el barrio Tuja Baja en términos de cambios en consumo y salud.

Para la investigación se adoptó un enfoque cualitativo y un modelo descriptivo basado en la revisión bibliográfica, donde “La investigación cualitativa posee un enfoque multimetódico en el que se incluye un acercamiento interpretativo y naturalista al sujeto de estudio”, (Revistas y boletines científicos, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Juan Luis Álvarez-Gayou Jurgenson, párr. 1)

Basados en lo anterior se recopiló información a través de encuestas donde se realizaron 14 preguntas, uno de los objetivos principales que se tuvo en cuenta fue, evaluar la opinión de las personas, cuáles fueron las experiencias vividas, una vez empezó a regir el impuesto saludable, como ha sido el comportamiento adoptado por la comunidad frente a este nuevo impuesto, que ventajas y desventajas logran visualizar desde su propia perspectiva.

Por otra parte, se compara la normatividad colombiana con la de otros países de América Latina, especialmente Chile y México, donde se puede evidenciar un panorama mucho más claro sobre el comportamiento en la implementación del impuesto saludable.

De acuerdo con Villegas, Marroquín, Del Castillo y Sánchez (2014, p. 144) la encuesta es “una modalidad que posibilita obtener datos directamente, cara a cara. Es una técnica que

permite averiguar y obtener datos mediante preguntas y respuestas bajo la modalidad de la entrevista o el cuestionario”.

En cuanto a lo anterior las técnicas para la recolección de la información como se ha mencionado en líneas anteriores serán a partir de encuestas y análisis de textos, de acuerdo cómo los impuestos saludables han cambiado hábitos de consumo y han mejorado la salud de los habitantes de la localidad mencionada y su evolución progresiva.

Para lo correspondiente, se acudió a la realización de encuestas como instrumento para analizar los efectos ocasionados por el impuesto mencionado. Al respecto Feria et al (2020) 1 Manifiesta que: Constituye el instrumento metodológico que permite la aplicación del método, en la práctica. Al igual que en la entrevista, aquí también es frecuente obviar el hecho de que, lo que se aplica en la práctica directamente, no es el método, como abstracción teórica, sino su guía, por su carácter metodológico. De ahí que tampoco se considere correcto identificar a dicho instrumento con su método. (P.6)

De otro lado, la perspectiva que se denota para el proyecto en cuestión se debe a la investigación de corte humanístico interpretativo, esta obedece a que el proyecto, busca desarrollar o establecer las posibles alternativas para brindar una posible solución. (Gómez, 2010)2 Por consiguiente, el enfoque y método particular, obedece a la investigación de tipo cualitativa, ya que en ningún momento se busca un resultado exacto, simplemente se debe al análisis de los factores que desarrollan los efectos del impuesto saludable en la localidad 11 de Suba, específicamente en el barrio Tunja Baja en términos de cambios en consumo y salud.

Con relación a lo anterior, la encuesta a realizar está enfocada el conocimiento que se tiene sobre el impuesto saludable y su aplicación, como influye este nuevo reto de gravar los alimentos y bebidas, que alternativas se tendrá a la hora de implementar una alimentación

saludable sin tener que afectar la económica del hogar, su afectación positivamente y negativamente en la salud de aquellas personas que no se interesan por la implementación de cambios de hábitos alimenticios.

Con relación a lo anterior, la encuesta a realizar está enfocada el conocimiento que se tiene sobre el impuesto saludable y su aplicación, como influye este nuevo reto de gravar los alimentos y bebidas, que alternativas se tendrá a la hora de implementar una alimentación saludable sin tener que afectar la económica del hogar, su afectación positivamente y negativamente en la salud de aquellas personas que no se interesan por la implementación de cambios de hábitos alimenticios.

Resultados

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en documentos y artículos escritos por expertos en el tema, se ha encontrado que el impuesto a las bebidas azucaradas, implementado en los últimos 2 años, trae consigo diversas implicaciones tanto para los consumidores como para el Estado. Esta medida tiene como objetivo principal desincentivar el consumo de bebidas azucaradas en el territorio colombiano, además, busca recaudar ingresos fiscales que contribuyan a la solvencia económica del sistema de salud. Es evidente que esta política no solo pretende mejorar los hábitos de consumo y la salud pública, sino también generar recursos adicionales que fortalezcan el financiamiento de servicios de salud en el país. “Anualmente las EPS del régimen contributivo invierten más de 600.000 millones de pesos en la atención de las personas con diabetes quienes recibieron cerca de 22 millones de atenciones y medicamentos” (Boletín acemi, Asociación Colombiana de empresa de Medicina Integral, 2022, párr. 5)

Teniendo en cuenta lo anterior desde la implementación de este impuesto, el consumo de bebidas azucaradas ha experimentado una considerable reducción, lo cual no solo beneficia

la salud de las personas, sino que también contribuye indirectamente a la mejora de las finanzas del sistema de salud. Según datos proporcionados por expertos la Cuenta de Alto Costo, en el 2021 en Colombia el 3,11% de la población tiene diabetes, esto corresponde a cerca de 1,6 millones de personas con diagnóstico de diabetes. “Para ese año, se presentaron 176.766 casos nuevos y 58.925 fallecimientos”. (Noticia ACEMI), (Asociación Colombiana de empresa de Medicina Integral, 2022, párr. 4)

Es notable que la diabetes representa un problema significativo de salud pública en Colombia, con un 3,11% de la población afectada, sumando aproximadamente 1,6 millones de personas diagnosticadas en 2021. Además, el alto número de casos nuevos y de fallecimientos denota la gravedad de esta enfermedad y la necesidad urgente de implementar medidas efectivas para su prevención y tratamiento, por lo tanto, una medida adecuada que contribuye al mejoramiento en prevención de enfermedades es la implementación del impuesto, donde datos brindados por la comunidad apuntan a una mejora en la adquisición de alimentos, mas saludables dejando de lado aquellos que se consideran nocivos para el consumo humano, esto permitiría la reducción de enfermedades y muertes y la mejora en la calidad de vida.

Opiniones de los consumidores sobre el impuesto a las bebidas azucaradas en Colombia, considerando sus posibles repercusiones

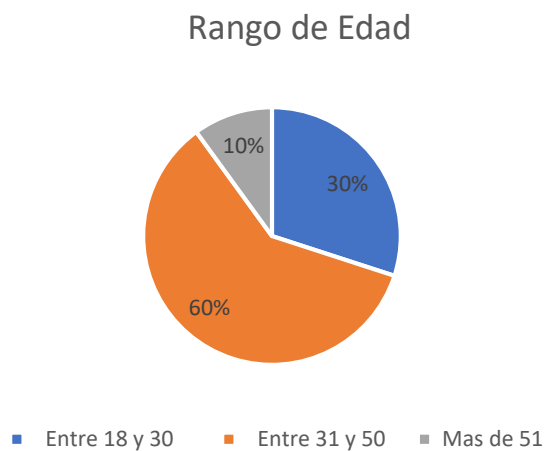
En el contexto del desarrollo de la investigación y con el objetivo de conocer las percepciones de los consumidores frente al impuesto de las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados en Colombia, se utilizó una encuesta mediante un muestreo que constaba de 14 preguntas. Como resultado, se obtuvieron un total de 140 respuestas de un grupo de personas que posteriormente se ubicaron en la Localidad de Suba Barrio Tuna Baja.

Características sociodemográficas

Para comprender las diversas características sociodemográficas de los encuestados, se incluyeron una serie de preguntas que exploraban aspectos como la edad, y género.

Figura 2.

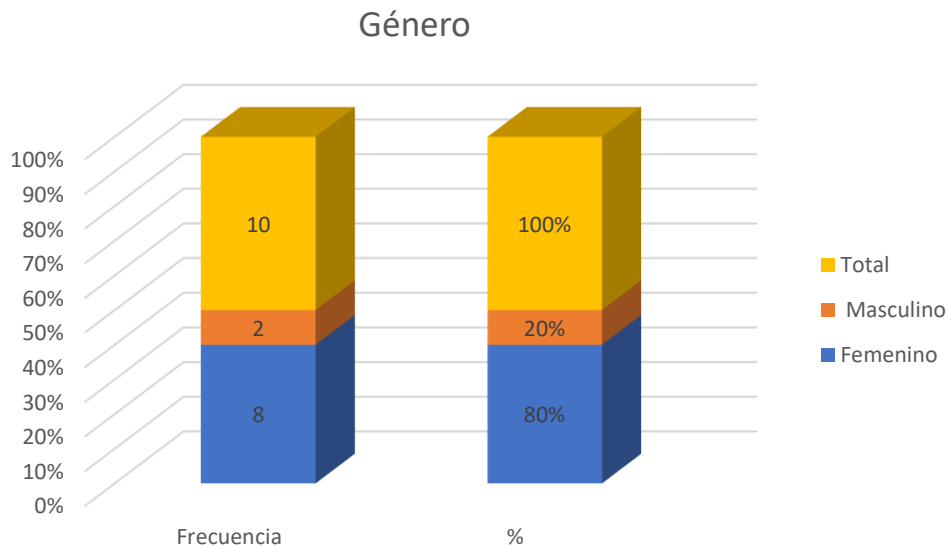
Porcentaje rango de edades de los encuestados



Nota: Como primer paso se indago sobre las edades de las personas para identificar en que rango se ubicaban y como resultado se obtuvo que el 30% se encontraban entre 18 y 30, el 60% entre 31 y 50 y el 10% mas 51, adicionalmente se indago sobre su género donde el 80% son mujeres y el 20 % son hombres.

Figura 3.

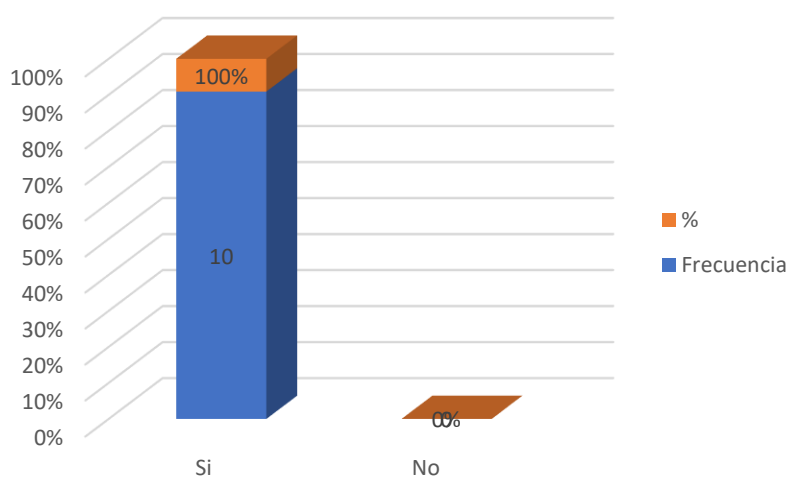
Genero de personas encuestadas



Nota: Mediante las gráficas 1 y 2 podemos deducir que son las mujeres las encargadas en su mayoría de realizar las compras del mercado, son ellas las que están mas pendiente de los productos que llevan a los hogares, la mayoría son conscientes que una buena alimentación es crucial para el desarrollo físico y mental de los niños y que una dieta balanceada y nutritiva contribuye al crecimiento saludable, al desarrollo del cerebro y a la prevención de enfermedades.

Figura 4.

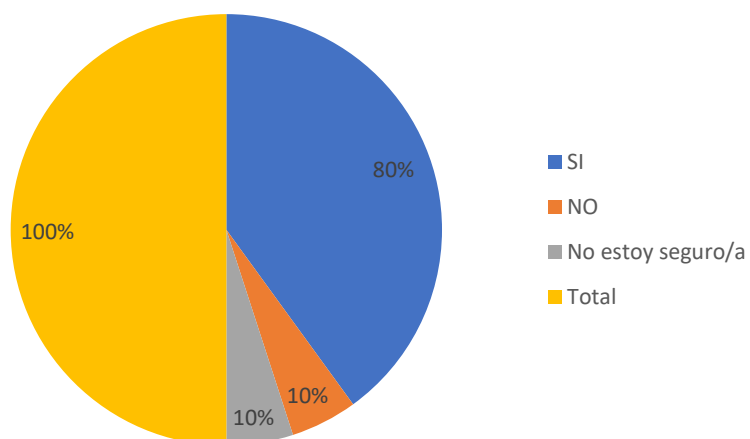
¿Tiene conocimiento sobre el impuesto saludable?



Nota: Según la gráfica, la mayoría de personas con un total de 100% de los encuestados tiene conocimiento sobre lo que implica el impuesto saludable, además saben que afecta directamente las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados, ninguno de los encuestados fue indiferente a la implementación de este nuevo gravamen, con esto se puede deducir que ha impactado los hogares ya sea de una forma negativa o positiva,

Figura 5.

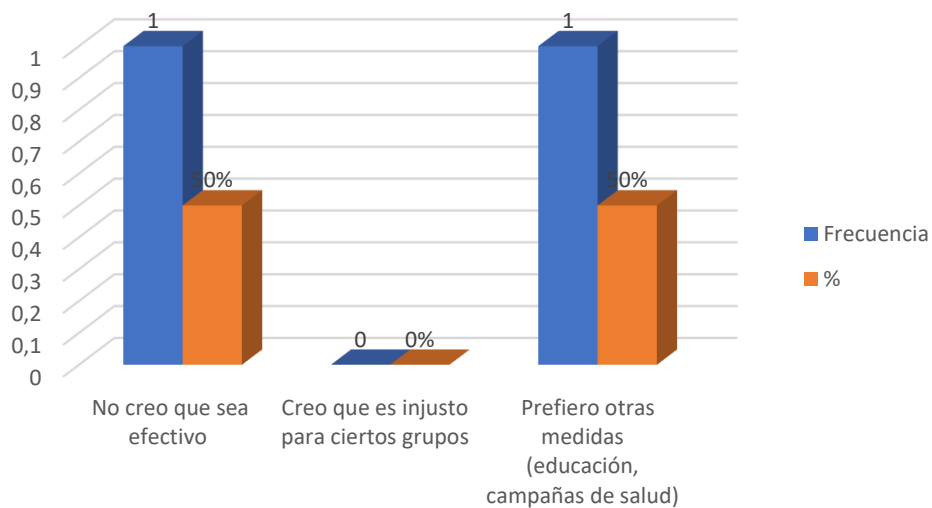
Apoya la implementación de un impuesto a los productos no saludables



Nota: Era incierto el efecto que causaría la implementación de un nuevo impuesto ante la sociedad, sin embargo, la mayoría con un total del 80% está de acuerdo con un cambio en los hábitos alimenticios, solo un 10% no está de acuerdo con la medida que tomaron frente a los alimentos, por otro lado, un 10% de la población aun no esta segura si es bueno o no gravar productos nocivos para la salud.

Figura 6.

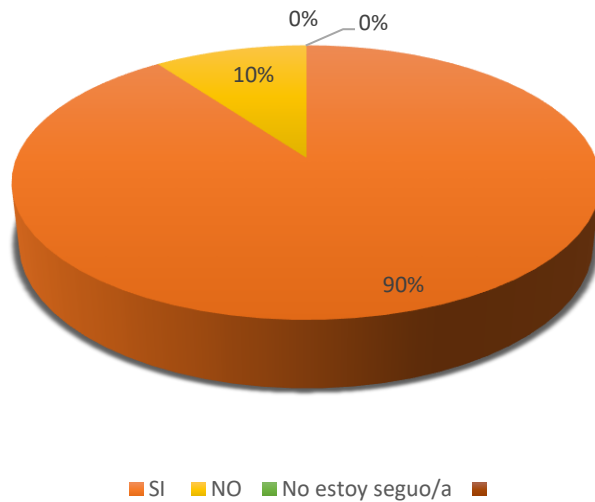
Si respondió "No" o "No estoy seguro/a", ¿cuál es la principal razón?



Nota: Con respecto a la pregunta de si estaban de acuerdo con gravar los productos no saludables el 20% respondió que no o que no estaban seguros, por lo tanto se les solicito indicar cual era el motivo de su respuesta, donde respondieron que no creían que fuera efectivo y que preferían otras medidas, como educación en campañas de salud, sin embargo a través de los años los colegios han indicado a los estudiantes y padres la importancia de una buena alimentación para el pleno desarrollo del niño o adolescente, no obstante la producción y oferta de productos chatarra se hacen plenamente visibles en las tiendas y supermercados, con un precio muy asequible, de ahí el impuesto que entra a desincentivar la compra de los mismos.

Figura 7.

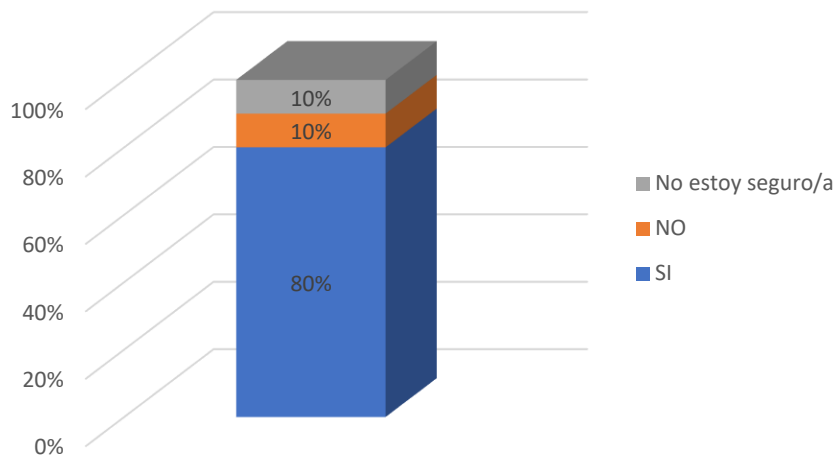
Cree que implementar un impuesto sobre ciertos alimentos y bebidas poco saludables puede ayudar a combatir problemas de salud pública como la obesidad y enfermedades relacionadas con la dieta



Nota: Una de las motivaciones para implementar este impuesto a las bebidas azucaradas es reducir su consumo, lo que podría llevar a una disminución en la incidencia de enfermedades causadas por su ingesta excesiva. Por lo tanto, la mayoría de las personas con un total del 90% de los encuestados, confía en que es una medida efectiva para reducir el consumo y será una buena estrategia para disminuir los problemas de salud, no obstante, el 10% considera que no es una medida positiva y que no ayudara a disminuir las ENT enfermedades no transmisibles.

Figura 8.

Está de acuerdo con la idea de gravar alimentos y bebidas poco saludables para financiar programas de salud o educación nutricional

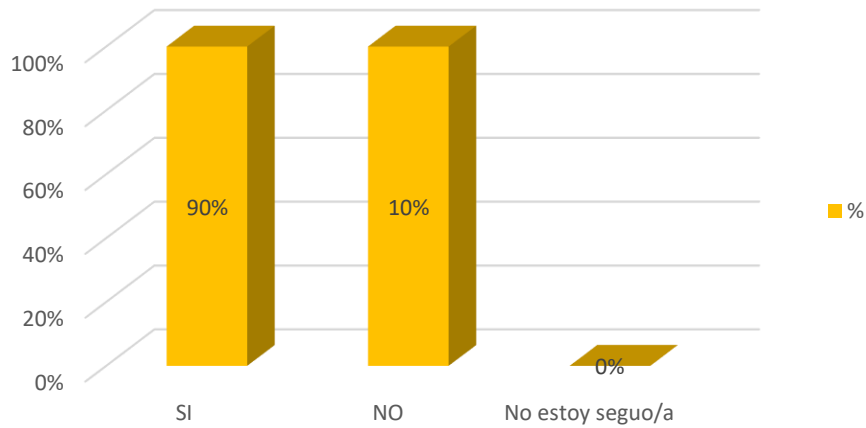


Nota: Si bien el Gobierno ha resaltado que no tiene intenciones de recaudo con este tributo, el informe de La Sabana agrega que “los ingresos generados por los impuestos se pueden utilizar para financiar otras iniciativas de **reducción de la obesidad**”, poniendo como caso éxito Canadá. (Noticia Portafolio 17 de mayo de 2024. párr.7)

Los beneficios económicos estarían vinculados directamente con los ingresos que los consumidores generarían, incrementando así los recursos públicos del país. Este aumento en los fondos públicos podría impulsar la creación de diversos proyectos y programas enfocados en la mejora de la salud pública, por tal motivo el 80% de los encuestados están de acuerdo en que se graven los productos poco saludables y que el recaudo del impuesto sea destinado en su mayoría a programas de salud, por otra parte, un 10% no está de acuerdo con la medida y el 10% no está seguro de si es efectivo o negativo.

Figura 9.

Cree que un impuesto saludable podría influir en las decisiones de compra de alimentos y bebidas



Nota: Uno de los temores que muchos colombianos sienten con la implementación del impuesto a las bebidas azucaradas es la imposición de una carga económica adicional, debido al aumento en el precio. La encuesta realizada reveló que el 90% de los encuestados consideran que el impuesto que implementaron si influye en sus decisiones de compra, un 10% no considera que sus hábitos de compra cambien.

Figura 10.

Con que frecuencia consume alimentos considerados no saludables

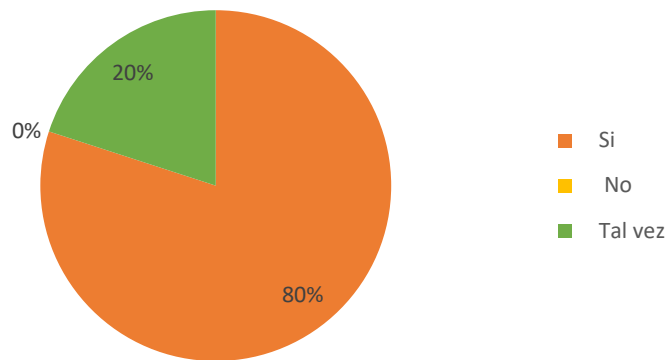


Nota: Una dieta equilibrada y nutritiva ayuda a mantener un peso saludable, reduce el riesgo de enfermedades crónicas, es fundamental para mantener un equilibrio entre la salud física y mental, a pesar de la gran

variedad de productos nocivos para la salud que se encuentran en oferta el 90% de los encuestados indica consumir alimentos no saludables de vez en cuando, mientras un 10% consume alimentos azucarados y ultra procesados a diario, esto indica que aunque el comercio esta saturado de alimentos dañinos, la mayoría de personas intentan mantener una dieta más saludable.

Figura 11.

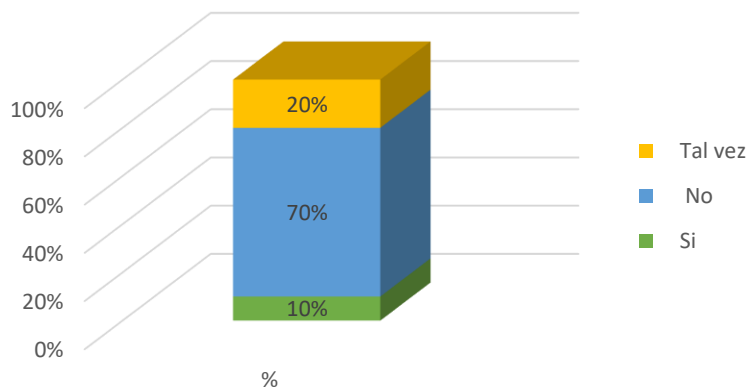
Estaría dispuesto a pagar un poco más por obtener una alimentación saludable



Nota: Uno de los miedos que gran parte de la población colombiana tiene respecto a la implementación del impuesto a las bebidas azucaradas es que implique una carga financiera adicional, debido al aumento de precios, sin embargo, un 80% de la población está dispuesto a pagar un poco más por obtener alimentación mas saludable, lo que conlleva a un bajo costo a futuras enfermedades, por otra parte, el 20% no está seguro si estaría o no dispuesto a pagar más, por una alimentación más sana.

Figura 12.

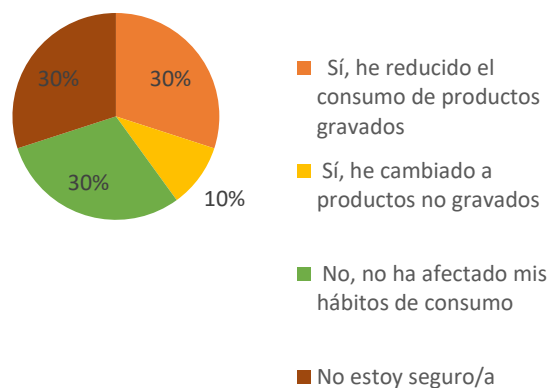
Cree que se ve afectada la economía de su hogar en el cambio de productos azucarados por productos saludables



Nota: En las últimas décadas, ha habido un creciente interés por adoptar estilos de vida más saludables, lo cual incluye una mayor atención a la alimentación. Un aspecto clave de este cambio es la sustitución de productos azucarados, como refrescos y golosinas, por opciones más saludables, tales como frutas, vegetales y alimentos bajos en azúcar. Esta transición no solo tiene implicaciones significativas para la salud, sino que también puede impactar la economía del hogar, aun así, el 70% de los encuestados no considera que la economía del hogar se vea afectada por cambiar a una alimentación más saludable, el 20% asimila que se puede afectar un poco, mientras que el 10% indica que se vería muy afectado.

Figura 13.

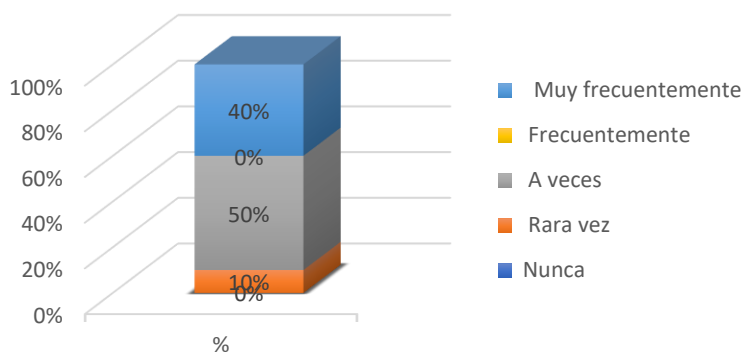
El impuesto saludable ha afectado tus hábitos de consumo de alimentos y bebidas



Nota: El impuesto busca desincentivar el consumo de estos productos mediante un incremento en su precio, lo que podría motivar a los consumidores a optar por alternativas más saludables e influir en los hábitos de consumo de alimentos y bebidas, analizando las experiencias de los encuestados un 30% ha reducido el consumo de productos gravados y un 10% se ha cambiado a productos no gravados, mientras que otro 30% no se ha visto afectado por la medida, y finalmente un 30% no esta seguro de si lo afecta o no.

Figura 14.

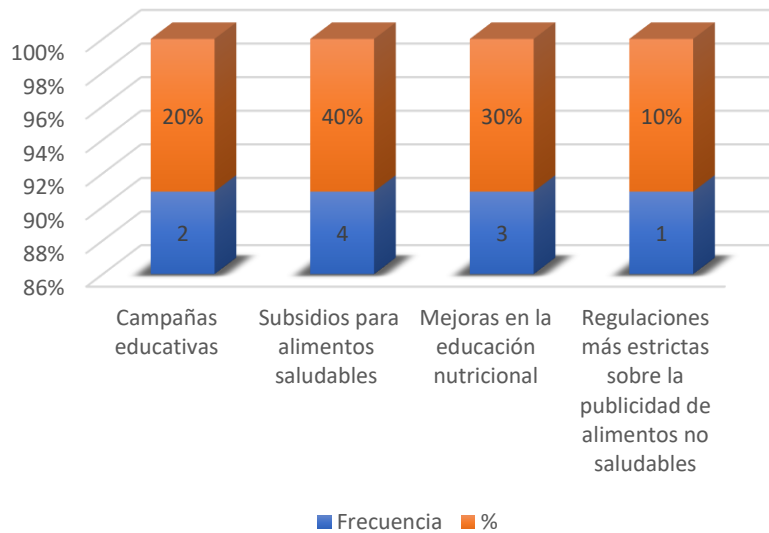
Con que frecuencia consume productos considerados no saludables (bebidas azucaradas, comidas rápida, snacks altos en grasa)



Nota: El consumo de productos no saludables, como bebidas azucaradas, comidas rápidas y snacks altos en grasa, se ha convertido en una práctica común en la vida cotidiana de muchas personas. Estos alimentos, aunque apetitosos y de fácil acceso, suelen estar asociados con diversos problemas de salud a largo plazo, como lo hemos visto durante la investigación, por tal motivo a través de la encuesta se logra visualizar que la frecuencia de consumo de estos alimentos es alta, donde el 40% los adquiere muy frecuentemente, seguido de un 50% que los consume a veces y finalmente un 10% que rara vez ingiere dichos productos.

Figura 15.

Qué otras medidas creen que podrían ser efectivas para promover hábitos de vida saludables



Nota: En este contexto, se han implementado diversas estrategias y programas educativos destinados a fomentar una vida más activa y una alimentación equilibrada. Sin embargo, siempre es posible explorar nuevas medidas y enfoques que puedan complementar estos esfuerzos y tener un impacto aún mayor en la salud pública, las personas encuestadas no son ajenas, a que, se deben implementar nuevas estrategias en pro de una mejor dieta alimentaria, por tal motivo el 40% de los encuestados consideran que es buena la implementación de subsidios para alimentos saludables, un 30% pide mejoras en la educación nutricional, el 20% solicita mas campañas educativas y finalmente el 10% reclama regulaciones más exigentes.

Conclusiones y Recomendaciones

Del trabajo de investigación que se llevó a cabo sobre los impuestos saludables y su influencia en el consumo y la salud, específicamente en los habitantes del barrio Tuna Baja de la localidad 11 de Suba, se puede concluir lo siguiente:

Lo primero que se tuvo en cuenta para elegir este tipo de tema es la tendencia actual del consumismo el cual puede definirse como la tendencia excesiva para adquirir bienes o servicios innecesarios y que dentro de esta gran esfera se encuentran los bienes perecederos como los alimentos, de igual manera, es menester traer a colación los tipos de consumo existentes o los palpables, como lo son: el consumo habitual: donde se encuentran los productos que más adquirimos, el consumo experimental: donde el consumidor compra por curiosidad, un nuevo producto o servicio también de índole cultural o por placer y el consumo ocasional que se refiere a comprar cierto tipo de producto o servicio por una ocasión específica.

Lo mencionado anteriormente tiene como finalidad entre otras cosas aclarar que es consumismo y algunos tipos existentes, para establecer que no solo el empresario tiene la responsabilidad frente a los problemas que se puedan presentar a la hora de consumir un producto o servicio de cualquier índole y protección al consumidor en materia de seguridad de productos y servicios en Colombia y que el gobierno puede intervenir en este tipo de problemáticas, a través de la imposición de impuestos saludables que causen una incidencia directa en la economía del consumidor, causando que se adquirieran en menor cantidad productos altos en azúcares, grasas saturadas y conservantes, situación que luego impactaría de forma positiva la salud del consumidor.

Cabe aclarar que el siglo XXI parece ser la era del consumo, ya que el hombre se deja llevar con más facilidad día a día por los mensajes subliminales de la publicidad. A esto se

refirió Cortina (2010) en su libro por una ética del consumo. Explicando como la economía juega con la moral y valores como la felicidad del hombre, para que esta seda y juegue un papel fundamental en la economía. (P.28)

Por eso, autores como Adela Cortina, denomina la sociedad del consumo, debido a esto, cada día es más imperiosa la necesidad de establecer la responsabilidad del consumidor, del empresario y la seguridad del producto que se consume, recordemos que mientras los grandes economistas realizan sus estrategias de publicidad el hombre inconscientemente al comprar un artículo o consumir algún producto está supliendo una necesidad de identidad, el deseo de tener lo que forja la identidad a través del consumo de bienes o servicios y si, por supuesto los bienes perecederos como, la comida entran en esta esfera, debido a que la ansiedad, depresión y otras enfermedades derivadas de la afectación a la salud mental que tiene el ser humano hoy en la prisa por conseguirlo todo, lo llevan al consumo excesivo de productos no saludables.

Es importante reconocer que la tecnología ha jugado un papel importante a la hora de fomentar el consumismo, sobre todo a través de medios de interacción digital como lo son las redes sociales, pues mediante estos puentes comunicativos se da la mayor tasa publicitaria de todos los tiempos, incluso con nuevas figuras en el mundo del espectáculo como lo son los denominados influencers digitales.

Pues cabe resaltar que gracias a estas nuevas tendencias que se dan por medios digitales, el consumismo prácticamente es una moda inconsciente que se encuentra presente hasta en el último rincón del mundo, es por esto que se hace adecuado hablar del “consumo luego soy” y la generación del “homo consumens”.

Así las cosas, llegamos a este apartado investigativo, en el que se hace un desglose del consumo, que termina en la tendencia a consumir bienes perecederos altos en azúcares, grasas saturadas y conservantes, y no precisamente a un problema sobre esto, sino más bien al análisis respecto de una de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por medio de los

impuestos saludables; una medida que busca disminuir el consumo de este tipo de productos en pro de la salud pública.

De ese modo, se escogió como población objeto de estudio los habitantes del barrio Tuna Baja en la localidad 11 de Suba y utilizando la encuesta como instrumento de investigación, se logró determinar que esta medida tomada por el Gobierno Nacional, impacto positivamente, al menos esta población.

Es importante resaltar que este concepto no era ajeno a los habitantes del barrio Tuna Baja, por el contrario, el 100% de los encuestados aseguró saber de qué se trataba el impuesto saludable y el 80% aprobó esta medida. Asimismo, el 90% de estas personas, se encontró de acuerdo con que estos impuestos si mejoraban los problemas de salud pública. De igual manera, el 90% de los habitantes encuestados afirmó que este tipo de impuestos influye a la hora de comprar alimentos y bebidas azucaradas, altas en grasas saturadas y conservantes lo que es importante para combatir el consumismo de estos productos, ya que el 90 % aceptó que de vez en cuando consumía estos alimentos dañinos para salud, cifra alarmante que con el tiempo ocasiona problemas de salud como obesidad, diabetes, hígado graso, entre otras. A lo que, únicamente el 30% de los residentes del barrio Tuna Baja, redujo el consumo de estos productos gravados, por lo que es importante seguir con este tipo de medidas y cualquiera otra que reduzca el consumo de estos alimentos, frente a esto, los encuestados manifestaron que otra medida para reforzar la impuesta por el Gobierno Nacional, serían subsidios para adquirir comida saludable, ya que, esta muchas veces es más costosa que los alimentos dañinos para la salud.

En ese sentido, se puede entrever que este tipo de medidas influyen positivamente en la sociedad, combatiendo tendencias tan complicadas como el consumismo, que a su vez genera hábitos dañinos para la salud como, la obesidad, la diabetes, problemas cardiacos, colesterol, triglicéridos, entre otros. Finalmente, a través de este tipo de investigación se pudo ver la disposición que tienen los habitantes del barrio Tuna Baja de la localidad 11 de Suba

frente a este tipo de medidas como los impuestos saludables y como ha influido en su manera de consumir ciertos alimentos en pro de una mejor salud.

Finalmente se sugiere continuar explorando este tema, lo que posibilitará en el futuro un análisis más exhaustivo sobre el comportamiento y las repercusiones tanto positivas como negativas de la implementación del impuesto a las bebidas azucaradas. Esto permitirá evaluar de manera más precisa los efectos de los impuestos saludables en un país en desarrollo como Colombia. En cuanto a las limitaciones de esta investigación, es importante señalar que se cuenta con un número limitado de documentos sobre el impacto económico que podría generar este impuesto en el país.

Lista de referencias

Asociación Colombiana de empresas de Medicina Integral (2022, 14 de noviembre).

¿Sabe usted cuánto puede costar el tratamiento anual para un paciente con diabetes?

<https://acemi.org.co/sabe-usted-cuanto-puede-costar-el-tratamiento-anual-para-un-paciente-con-diabetes/>

Biblioteca Nacional de Medicina Medline Plus (2023, 11 de julio) Etiquetado de los alimentos

[https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002459.htm#:~:text=Sin%20colesterol%20\(Cholesterol%2Dfree\)%3A,de%20grasas%20saturadas%20por%20porci%C3%B3n](https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/002459.htm#:~:text=Sin%20colesterol%20(Cholesterol%2Dfree)%3A,de%20grasas%20saturadas%20por%20porci%C3%B3n)

Carvajal-García, L. (2023) Las personas que más azúcar consumen y las zonas donde mas toman bebidas azucaradas en Colombia

<https://redmas.com.co/colombia/Las-personas-que-mas-azucar-consumen-y-las-zonas-donde-mas-toman-bebidas-azucaradas-en-Colombia-20231124-0051.html>

Díaz-Bonilla, E. Centurion, M. Paz, F. (2020). Políticas fiscales para mejorar el acceso económico a dietas saludables. International Food Policy Research Institute.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=8WYJEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP3&dq=como+se+han+aplicado+los+impuestos+saludables+en+chile&ots=0RMjhbb0F6&sig=7oGrutVTMNUgyNQHhA8TuStpFXy#v=onepage&q=como%20se%20han%20aplicado%20los%20impuestos%20saludables%20en%20chile&f=false>

Echeverría Lavín, C. Universidad Católica de Chile (2022, 13 de octubre) El impuesto a las bebidas azucaradas y una larga batalla que va mostrando resultados
<https://cerosetenta.uniandes.edu.co/chile-el-impuesto-a-las-bebidas-azucaradas-y-una-larga-batalla-que-va-mostrando-resultados/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF (2024 04 de marzo) La obesidad infantil, un asunto de acción.
<https://www.unicef.org/colombia/historias/la-obesidad-infantil-un-asunto-de-accion>

Gómez, L. (2010). Un espacio para la investigación documental.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815129>.

Impuesto saludable org (2016) El impuesto en México
<https://impuestosaludable.org>

Impuesto saludable org (2016) El impuesto saludable de bebidas azucaradas si funciona
https://impuestosaludable.org/wp-content/uploads/2018/08/PDF_Carpeta-ImpuestoSaludable_FINAL-1.pdf

Instituto de Bienestar Familiar (2023, julio) Metodología adaptación territorial Guías

Alimentarias basados en Alimento (GABA)

https://www.icbf.gov.co/system/files/metodologia_adaptacion_territorial_gaba_1.pdf

Legis Editores (2023, 26 de enero) Los impuestos saludables en la reforma tributaria

[https://blog.legis.com.co/contable-tributario/los-impuestos-saludables-en-la-reforma-tributaria.](https://blog.legis.com.co/contable-tributario/los-impuestos-saludables-en-la-reforma-tributaria)

Ley 2277/22, diciembre 13, 2022. Diario Oficial. [D.O.]: 52.247. (Colombia). Obtenido el 13 marzo de 2024

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2277_2022_pr001.html#54

Ministerio de Salud y Protección Social (2021, 16 de junio) Resolución 810, reglamento técnico sobre requisitos de etiquetado

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20810de%202021.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (2023, 02 de noviembre) Minsalud afirma que 'impuesto saludable' fortalece la política de salud Pública

[https://www.minsalud.gov.co/Paginas/impuesto-saludable-fortalece-la-politica-de-salud-publica.aspx.](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/impuesto-saludable-fortalece-la-politica-de-salud-publica.aspx)

Ministerio de la protección social, Resolución 005109 de 2005

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion%2005109%20de%202005.pdf>

Organización Panamericana de la Salud (2019, 23 de octubre) Alimentos ultra procesados ganan más espacio en la mesa de las familias latinoamericanas

<https://www.paho.org/es/noticias/23-10-2019-alimentos-ultraprocesados-ganan-mas-espacio-mesa-familias-latinoamericanas>

Organización Panamericana de la Salud OPS 2019 (Washington) Alimentos y bebidas ultra procesados en América Latina: ventas, fuentes, perfiles de nutrientes e implicaciones normativas.

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51523/9789275320327_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización Panamericana de la Salud (2022, 12 de mayo) Políticas de impuestos saludables en América Latina y el Caribe ¿Hemos Avanzado?

<https://www.paho.org/es/eventos/seminario-politicas-impuestos-saludables-america-latina-caribe-hemos-avanzado>

Organización Panamericana de la Salud (2020, 31 de octubre) Impuestos Saludables

<https://www.paho.org/es/temas/impuestos-saludables>

Organización Americana de la salud OPS, Organización Mundial de la Salud OMS (2015)

Alimentos y bebidas ultra procesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/7698/9789275318645_esp.pdf

Portafolio (2023, 29 de octubre). Persisten las dudas sobre nuevos impuestos que entran en vigencia.

<https://www.portafolio.co/economia/los-tributos-que-arrancan-aun-dejan-dudas-entre-los-expertos-591397>

Senovia Piña L. Revista Arbitrada Interdisciplinaria. fundación koinonia (f.k). Santa Ana de Coro. Venezuela. (2023 enero – junio) El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación

Diana Sofia Maldonado periodista revista Alimentos 30/11/2023

<https://ve.scielo.org/pdf/raiko/v8n15/2542-3088-raiko-8-15-1.pdf>

Universidad de los Andes (2023, 3 de noviembre) Funcionan o no los impuestos saludables

<https://uniandes.edu.co/es/noticias/salud-y-medicina/funcionan-o-no-los-impuestos-saludables>

Universidad Nacional de Colombia (2023, 21 de noviembre) Impuestos saludables: su impacto en la salud y en la economía

<https://periodico.unal.edu.co/articulos/impuestos-saludables-su-impacto-en-la-salud-y-la-economia>.

[Impuesto Saludable](#)

<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/d7ceb881-5361-4f52-bd1f-491165366033>

Bello Sua, J. R. (2023). Beneficios de los impuestos saludables en América

<https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/55221>

World Health Organization. [OMS]. (2016, 11 de octubre). WHO urges global action to curtail consumption and health impacts of sugary drinks.

<https://www.who.int/en/newsroom/detail/11-10-2016-who-urges-global-action-to-curtail-consumption-and-healthimpacts-of-sugary-drink>